



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00060-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho proceso ordinario laboral para proveer con la contestación de la demanda presentada en forma extemporánea por el Curador Ad Litem de MANRIQUE MENDEZ S.A.S. y de CESAR MANRIQUE ESLAVA, así mismo que venció en silencio el término para presentar reforma de la demanda

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede y para todos los efectos a que haya lugar téngase en cuenta que MANRIQUE MENDEZ S.A.S. y CESAR MANRIQUE ESLAVA, se notificaron a través de curador Ad Litem de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en artículo 41 del CPTSS y del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, así mismo, como quiera que el auxiliar de la justicia presentó la contestación de la demanda en forma extemporánea, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER y TENER al abogado DAVID JULIAN CAMACHO GONZALEZ portador de la T.P. N° 173.331 del C.S. de la J, como curador ad-Litem de MANRIQUE MENDEZ S.A.S. y de CESAR MANRIQUE ESLAVA para que las represente en los términos de ley.

SEGUNDO: TENER POR NO CONTESTADA la demanda por MANRIQUE MENDEZ S.A.S. y por CESAR MANRIQUE ESLAVA, por cuanto dentro del término del traslado no realizaron pronunciamiento alguno.

TERCERO: Citar a las partes para la audiencia de CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE, la cual tendrá lugar a la hora de las **12:00 DEL MEDIODIA DEL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2022**, se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer las partes y sus apoderados.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 004 Hoy 19 de enero de 2022.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

OSPP



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8edc4dd556e81806167b02b1d40651cc16b847cdf70e7ea70c969c5ec98ce6c**

Documento generado en 18/01/2022 12:54:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>